



935

DECRETO N°

TEMUCO,

29 MAYO 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 18.05.2018; presentada por Inversiones Loncotrarro Spa.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : INVERSIONES LONCOTRARRO SPA
R.U.T. : 76.338.182-K
Dirección Particular : ESPAÑA N° 446 OFICINA 212

PATENTE

ROL : 2-25391
Código : 659.920
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE INVERSION Y RENTISTAS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ESPAÑA N° 446, OFICINA 212
A la dirección comercial : ANDRES BELLO N° 765, OFICINA 24
Rol Avalúo : 188 - 485
Fecha de Solicitud : 18.05.2018
Traslado N° : 33
Fecha : 12.05.2018

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/kna
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1519608